Recomendaciones reiteradas 3T 2025

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto 2025						**Fecha publicación 16/07/2025**	
Aproveche la transposición de la Directiva de marcos fiscales nacionales para articular un marco presupuestario de medio plazo creíble y eficaz asegurando la coherencia, consistencia y efectividad del marco fiscal nacional.	Aplicación de la LOEPSF	Modificación Normativa	Ministerio de Hacienda		Cumplida/ Comprometida	El MINHAC señaló que, tras la entrada en vigor del nuevo marco europeo de gobernanza fiscal en abril de 2024, estaba realizando un análisis en profundidad de los procedimientos y de la normativa nacionales de estabilidad presupuestaria para alinearlos con los nuevos preceptos comunitarios. Indicó que lideraba este proceso, cuyos trabajos internos estaban en curso, con el objetivo de completar la adaptación antes del 31 de diciembre de 2025.	No obstante, el Informe de la Comisión Europea de 30 de junio sobre el progreso de los Estados miembros en la transposición de la Directiva pone de manifiesto que el Gobierno considera que, salvo algunas excepciones relacionadas con el riesgo climático, la legislación española ya cumple lo exigido por la nueva Directiva, por lo que no estima necesario modificar la LOEPSF. En consecuencia, el pasado 25 de noviembre el Gobierno se limitó a aprobar el Real Decreto 1061/2025, que introduce en el Estatuto Orgánico de la AIReF la obligatoriedad de someterse a evaluaciones externas, y el Real Decreto 1062/2025, que modifica los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, atribuyendo a la IGAE, por un lado, la evaluación ex post de las previsiones presupuestarias y, por otro, el análisis, en la medida de lo posible, de la información sobre los pasivos contingentes relacionados con las catástrofes y el clima. La AIReF considera que la transposición de la Directiva europea ofrece una oportunidad para articular un verdadero marco presupuestario de medio plazo, adaptado a la realidad nacional para cumplir los compromisos europeos. Además, esta transposición brinda la ocasión de eliminar las discrepancias entre el marco nacional y el europeo, especialmente en materia de regla de gasto, tal y como ha señalado esta Institución recientemente en su Opinión sobre la reforma del marco fiscal nacional.